

**Secretaría de Bosques**  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
República Argentina



ESQUEL,

08 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 405/2022-SB; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Política Forestal, solicitó la compra de equipos informáticos con especificaciones para manejo de Sistema de Información Georeferencial (SIG) en proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN), según consta a fojas 2;

Que dichos equipos informáticos serán utilizados en el marco de la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos según Ley Provincial XVII N° 92 en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, según consta de fojas 3 a 12;

Que se solicitó presupuesto teniendo en cuenta las características que deben cumplir los equipos informáticos requeridos según lo informado por la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, que consta de fojas 19 a 24;

Que conforme lo establece el Inciso b) del Artículo 95º de la Ley II N° 76 y la Escala de Contrataciones aprobada por Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley mencionada, corresponde aplicar el procedimiento de Licitación Privada;

Que dicha adquisición cuenta con la autorización del señor Secretario de Bosques y con la autorización de la Secretaría General de Gobierno, según consta a fojas 28;

Que es necesario autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, a confeccionar los documentos necesarios y efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/22-SB;

Que a los fines de continuar con el trámite, es necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, la Declaración Jurada, la Declaración de Domicilio Real y Legal, las Especificaciones Técnicas y el Aviso de Licitación, de la mencionada Licitación Privada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 3.479.040,00);

Que mediante el presente instrumento legal, se procede además a fijar lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas de la mencionada Licitación;

Que es necesario designar a los integrantes de la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a fin de estudiar las ofertas presentadas;

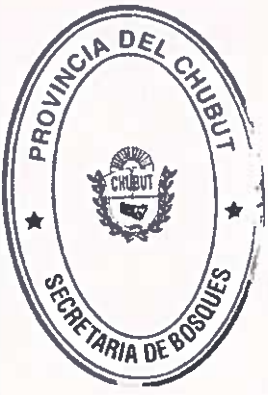
Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36º del Anexo I del Decreto N° 777/06, la misma debe ser formada por tres (3) miembros, como mínimo, cuya composición y funcionamiento será determinada por la presente autoridad jurisdiccional;

Que se habilitarán diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones, y los mismos serán SIN COSTO, debiendo ser distribuidos por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Bosques;

//...

Abog. Guillermo M. GIL MONTES  
Director de Asuntos Legales  
Secretaría de Bosques

136



2.-

Que se ha realizado la imputación del gasto, según Preventivo N° 459172, adjunto a fojas 31;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Bosques;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE BOSQUES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorízase en los términos establecidos en el Artículo 95º, Inciso b), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, a realizar el llamado a Licitación Privada N° 01/22-SB, para la compra de equipos informáticos con especificaciones para manejo del Sistema de Información Georeferencial (SIG) en proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) que serán utilizados en el marco de la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos según Ley Provincial XVII N° 92 en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331 cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 3.479.040,00).-

Artículo 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones: "Clausulas Generales, Declaración Jurada, Declaración de Domicilio Real y Legal, Clausulas Particulares, Especificaciones Técnicas y Aviso de Licitación", para la Licitación Privada N° 01/22-SB, que corren agregados como Anexo I, II, III, IV, V y VI respectivamente, de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Fíjase el lugar, la fecha y la hora de apertura de ofertas para la mencionada Licitación, en instalaciones de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, el día 23 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas.-

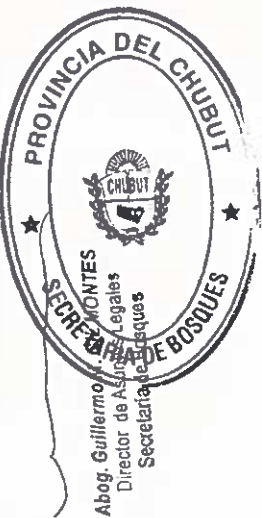
Artículo 4º.- Designese como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Privada N° 01/22-SB a la Sra. Paola Andrea TAVIES representante de la División Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, el Téc. Informático Ramiro CANEO representante del Área de Informática de la Dirección de Administración y Finanzas, y la Sra. Mariana Cecilia CARBALLO Directora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques.-

Artículo 5º.- Habilítese la cantidad de diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que será SIN COSTO alguno.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 68-Secretaría de Bosques / SAF: 68-Secretaría de Bosques / Programa: 02-Programas y Proyectos / Actividad: 03-Fortalecimiento institucional (30%) / I.P.P.: 2.9.7.01-Repuestos, materiales y accesorios para máquinas / I.P.P.: 4.3.6.01-Equipo para computación y

///...

Abog. Guillermo M. GIL MONTES  
Director de Asuntos Legales  
Secretaría de Bosques



**Secretaría de Bosques**  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
República Argentina

---



3.-

oficina / Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2022.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

3

*Ing. Fta. Rodrigo Roveta*  
Secretaria de Bosques  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 136 /22-SB.-